INSTRUCCIÓN PARA LA CELEBRACION DEL PROCESOS SELECTIVOS A PERSONAS AFECTADAS POR COVID-19, CON MEDIDAS IMPUESTAS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS, QUE NO PUEDAN REALIZAR LAS CORRESPONDIENTES PRUEBAS

Debido a la circunstancia excepcional de pandemia global que obliga a las personas afectadas por la enfermedad COVID-19 a permanecer confinados en el domicilio durante un periodo de tiempo concreto fijado por la autoridad sanitaria, se establecen las siguientes instrucciones:

1.- Si a la celebración de alguna de las pruebas del proceso selectivo hubiera aspirantes que no pudieran realizarla por encontrarse afectados por COVID-19, con medidas de aislamiento impuestas por las autoridades sanitarias, el Tribunal celebrará de nuevo dicha prueba a los aspirantes que hubieran acreditado estar afectados mediante el oportuno informe médico que establezca el aislamiento en los días de celebración de las mismas.

La repetición de la prueba deberá realizarse en el plazo máximo de entre 10 y 15 días desde la fecha en que se realizó la prueba a la que no pudieron asistir dichos aspirantes, publicándose la fecha de celebración en el portal web del Ayuntamiento de Monóvar con antelación suficiente.

2.- El Tribunal calificador recabará de los opositores los documentos oficiales emitidos por la autoridad sanitaria, que acrediten la situación que se alega, para poder acudir a la prueba no realizada. Para ello, los afectados deberán comunicar dicha situación al Tribunal y remitir la documentación justificativa con una antelación mínima de 72 horas antes de la celebración del nuevo examen.

Las comunicaciones y remisión de información se realizarán al correo electrónico recursoshumanos@monovar.com

